

**CATEDRATICO: ADRIANA DE LOS SANTOS
CANDELARIA**

**MATERIA: NEGOCIACION EN ORGANIZACIONES DE
SALUD**

TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

**PRESENTA LA ALUMNA;
ADRIANA CALDERON FLORES**

**GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:
4TO. Cuatrimestre "A" Maestría en Administración en
Sistemas de Salud**

**Comalapa, Chiapas
24 DE OCTUBRE DEL 2020**

NEGOCIACION DE ORGANIZACIONES DE LA SALUD



ALTO GRADO DE SEGMENTACIONN

IMPORTANTE PESO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS

LOS SEGUROS MEDICOS CUBREN EL 45% DE LA POBLACION CON TRABAJO FORMAL

SON CONTROLADAS AL PRESUPUESTO Y AL PODER EJECUTIVO FEDERAL

SE DERIBA DE UNA POLITICA SOCIAL QUE CONSIBIO LA CONSTRUCCION DE BIENESTAR SOCIAL

MECANISMOS DE NEGOCIACION DE LAS FREDES DE SERVICIO

LAS REFORMAS DE LAS INSTITUTOS DE SEGURO SOCIAL

EN 1994 EL IMSS DIO UN AJUSTE ESTRUCTURAL

EL IMSS PARA LOS DEL SECTOR PRIVADO

EL IMSS Y EL ISSSTE

ESTO DEBILITO A LA INSTITUCION

EL ISSSTE PARA EL SECTOR PUBLICO

LA REFORMA DEL ISSSTE SE DIO EN 2007

EL SEGURO POPULAR

LA LEGISLACION FUE APROBADA EN EL 2003

LA NUEVA LEY SE APROBO Y TUBIERON APOYO POR EL SINDICATO DE MAESTROS

EL ISSSTE TIENE MULTIPLES ROBLEMAS EN LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS

EL SEGURO PAPULAR ES VOLUNTARIO

LA PERSONA O FAMILAR DEBE SOLICITARLO

PERO TIENE UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA

HAY CARENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS, FISICOS Y HUMANOS

REGLAS DE OPERACIÓN Y MODIFICACION DE ACUERDO

SEGUNDO. LA COMISION TIENE POR OBJETIVO LLEVAR ACABO EL PROCESO DE NEGOCIACION ANUAL.

ART. 2 LA COMISION ESTA INTEGRADA POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARIASDE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ART. 1 COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS Y MEDICAMENTOS

TERCERO. PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO, SE ENTIENDE POR: COMISION, COMPRADOR PUBLICO, CUADRO BASICO Y CATALAGO,, LEY DE ADQUISICIONES

CUARTO. CORRESPONDE A LA COMISION EN EL DESEMPEÑO

ART.3 PARA LA DISCUSION DE TEMAS DE SU INTERES, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE PODRA INVITAR A LA SOCIEDAD CIVIL O SERVIDORES PUBLICOS

QUINTO. LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y LA COMISION FEDERAL PARTICIPARAN COMO ASESORES PERMANENTES

ARTICULO. 4 EL PRESIDENTE DE LA COMISION SERA DESIGNADO POR LE TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

ART. 5 POR CADA REPRESENTANTE TITULAR DE LAS SECRETARIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE INTEGREN LA COMISION

SEXTO Y NOVENO. PRONER LA COSION AL LIDER Y DEMAS INTEGRANTES DE EL EQUIPO RESPONSABLE DE LA NEGOCIOACION

ART,6 DADO QUE LOS CARGOS, DE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE EJERCEN A TITULO HONORIFICO CADA INSTITUCION DEBERA ABSORBER LOS GASTOS

ART. 7 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES EXPRESADAS EN EL ART. CUARTO, LA COMISION MARCARA LAS LINEAS ESTRATEGICAS

DECIMO TERCERO. LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPEN